



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Informe

Órgano que lo solicita:	Negociado de Gestión Presupuestaria
Nº expediente	INFORME DE INTERVENCIÓN 2003/2016(5.2.1/85) Expediente Gestiona 35198/2016
Asunto	Generación de Créditos 4/2016.
Nuestra referencia	mg/JME
Ruta	J:\IGM\2016 IGM\INTERVENCIÓN\PRESUPUESTOS\AYUNTAMIENTO CS\MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2016\2003-2016 FAV INT generación de créditos 4-2016.odt

La Técnico Medio de Intervención que suscribe emite el siguiente

INFORME

I. Antecedentes:

Con fecha 22 de septiembre de 2016 tiene entrada a través de la plataforma GESTIONA en esta Intervención expediente de modificación de crédito por generación nº 4/2016, por importe de 150.000,00 euros, instruido por el Negociado de Gestión Presupuestaria, como consecuencia de la existencia de un compromiso firme de aportación por parte de la Generalitat Valenciana para financiar las actuaciones de los Servicios Sociales Generales.

Constan en el expediente remitido a esta Intervención, entre otros, los siguientes documentos:

- Incoación del expediente de Generación de Créditos 4/2016 por el Segundo Teniente de Alcalde, por importe de 150.000,00 €, de fecha 22 de septiembre de 2016.
- Informe favorable de la Coordinadora Contable y el Director del órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 22 de septiembre de 2016, en el que se propone la aprobación de la modificación de créditos por generación 4/2016.

II. Fundamentos de derecho:

- **Real Decreto 1174/1987**, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración local con Habilitación de carácter Nacional, en especial su artículo 4.

- Artículo **181** del **Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** aprobado por **Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, en los que se regulan las transferencias de crédito.
- Artículos **43** a **46** del **Real Decreto 500/1990**, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales.
- Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (Anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local).
- Artículo **4** del **Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, que aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.
- **Base 10** de las **de Ejecución del Presupuesto Municipal** para el año 2016, que regula la generación de créditos por ingresos.
- Decreto de Delegación de Alcaldía, de 6 de julio de 2015, por el que se delega en el segundo Teniente de Alcalde, Concejales Delegados de Gestión Municipal y Seguridad Ciudadana, la aprobación de las modificaciones de crédito competencia de la Alcaldía.

III. Consideraciones jurídicas:

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derechos expuesto se extrae que la presente Generación de Créditos no afecta a la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

IV. Conclusión

Por todo ello, se emite **informe favorable** al expediente relativo a la Generación de Créditos 4/2016.

A efectos de completar el expediente, cuando se adopte el acto administrativo por el que se resuelva el expediente referido, deberá darse traslado del mismo a esta Intervención General Municipal.

Lo que se informa a los efectos oportunos.